

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1051

13 de octubre de 2022

Presentado por el señor *Soto Rivera*

Coautora la señora Hau

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para declarar el día 12 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Concienciación sobre las Enfermedades Reumáticas en Puerto Rico”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, el 20% de la población mundial padece de algún tipo de enfermedad reumática, posicionando éstas como la segunda causa de ausentismo laboral, además de representar el 35% de las causas de invalidez total o parcial de la población adulta. Esto ocurre ya que las enfermedades reumáticas como la artritis reumatoide, afectan mayormente los componentes del sistema osteomuscular, tendones, ligamentos, huesos, articulaciones y músculos.

Los Centros de Control y Prevención de los Estados Unidos, indican que casi 1 de cada 4 adultos estadounidenses (54 millones de personas) tiene artritis; y para el año 2030 se calcula que unos 67 millones de personas estarán afectadas por artritis, según un estudio publicado en la edición de enero 2022 de *Arthritis & Rheumatism*. En la actualidad, uno de los grupos poblacionales con más prevalencia de enfermedades

reumatológicas como la artritis reumatoide son los hispanos o latinos. La misma organización, señala que la prevalencia de artritis varía entre las poblaciones hispanas, encabezadas con un 22% en puertorriqueños, en Estados Unidos. Actualmente en Puerto Rico no existen estadísticas sobre las personas que padecen de artritis y enfermedades reumáticas.

La artritis reumatoide (AR) es el tipo más común de artritis. Es una enfermedad crónica que causa dolor e inflamación en las articulaciones, rigidez, hinchazón y disminución del movimiento articular. Las más afectadas son las pequeñas articulaciones de las manos y los pies. Además de dañar las articulaciones y los tejidos circundantes (tendones y músculos), provocar una disminución de la movilidad y de la función articular, la inflamación crónica puede afectar a otros órganos como el corazón, el pulmón o el riñón. Además, si la inflamación es elevada y mantenida, puede provocar fiebre, cansancio, astenia, pérdida de peso y pérdida de apetito.

Según el American College of Rheumatology hay estudios que demuestran que las personas que se someten a un tratamiento temprano para la AR se sienten mejor más rápido y con más frecuencia, y tienen más probabilidades de llevar una vida activa. También son menos propensos a sufrir el tipo de daño en las articulaciones que conduce a un reemplazo articular.

Por otra parte, la Revista de Medicina y Salud Pública reseña que en Puerto Rico las condiciones reumáticas continúan aumentando su prevalencia, desencadenando, además en condiciones como la diabetes y la depresión. También señala que las enfermedades reumáticas afectan al 31 % de las mujeres y a un 17 % de hombres, y destacan las condiciones con mayor presencia en la población puertorriqueña:

1-. Artritis Reumatoide: Es el tipo de artritis más común; es un trastorno inflamatorio crónico que puede afectar más allá de las articulaciones.

2-. Osteoartritis: Se produce cuando el cartílago protector que amortigua los extremos de los huesos se desgasta con el tiempo.

3-. Fibromialgia: Es un trastorno caracterizado por dolor músculo esquelético y los investigadores creen que la fibromialgia amplifica las sensaciones de dolor.

4-. Osteoporosis: La osteoporosis hace que los huesos se debiliten y se vuelvan quebradizos, de manera tal que una caída o incluso una leve tensión, como agacharse o toser, pueden causar una fractura.

5-. Lupus: El lupus es una enfermedad que se presenta cuando el sistema inmunitario del cuerpo ataca sus propios tejidos y órganos (enfermedad autoinmunitaria).

6-. Espondilitis Anquilosante: Una enfermedad inflamatoria que, con el tiempo, puede hacer que algunos de los huesos de la espina dorsal se fusionen.

7-. Psoriasis: Enfermedad cutánea que provoca manchas rojas en la piel cubiertas con placas escamosas plateadas.

8-. Artritis Psoriásica: Es un tipo de artritis que desarrollan muchos pacientes con psoriasis.

9-. Artritis Idiopática Juvenil: La artritis idiopática juvenil puede causar dolor, inflamación y rigidez articular persistentes.

10-. Gota: La gota es una forma común y compleja de artritis que puede afectar a cualquier persona.

Cabe resaltar que la gran mayoría de estas condiciones reumáticas se derivan de varios factores de riesgo que son prevalentes en Puerto Rico, como la obesidad, el consumo de tabaco y licores. Muchos de estos trastornos reumáticos pueden prevenirse y controlarse de manera efectiva, pero a menudo son ignorados por quienes pueden crear políticas a nivel internacional, regional y nacional, lo que resulta en un aumento de la discapacidad prevenible. -Global Rheumatology PANLAR (Pan American League of Associations for Rheumatology).

Por tal razón es imprescindible tener espacios educativos promovidos por las agencias gubernamentales responsables y concernidas en los temas de salud, que faciliten el diagnóstico y tratamiento oportuno para los pacientes con enfermedades reumáticas.

Desde 1996, el 12 de octubre es reconocido como el Día Mundial de la Artritis. Una iniciativa global que une a las personas para crear conciencia sobre las enfermedades reumáticas y músculo esqueléticas (RMD), establecida por Arthritis and Rheumatism International (ARI) y administrada por la Liga Europea contra el Reumatismo (EULAR).

El objetivo del Día Mundial de la Artritis no solo es crear conciencia, sino también influir en las políticas públicas e informar y educar a las personas que viven con enfermedad reumática, así como a sus familias, entorno laboral, etc. Estas enfermedades no suelen resultar en altas tasas de mortalidad, pero sí restringen la independencia de las personas y les impide realizar sus actividades cotidianas y, en general, tener una calidad de vida adecuada. Por ello, hoy más que nunca, los pacientes, las organizaciones científicas y gubernamentales debemos unir nuestras voces para concienciar sobre los síntomas relacionados con las enfermedades reumáticas y tipos de artritis y enfatizar en la importancia del diagnóstico temprano para poder acceder a un tratamiento médico adecuado lo antes posible.

Mientras hay un éxodo de médicos en el país, Puerto Rico cuenta con galenos comprometidos y decididos a quedarse para investigar y tratar a los pacientes que sufren de algún tipo de condición reumatológica.

En virtud de lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio que, en aras de sensibilizar, educar y crear conciencia sobre las enfermedades reumáticas, se declare el 12 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Concienciación sobre las Enfermedades Reumáticas en Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara el día 12 de mayo de cada año como el “Día de Nacional de
2 Concienciación sobre las Enfermedades Reumáticas en Puerto Rico”, con el propósito
3 de educar, sensibilizar y crear conciencia sobre las enfermedades Reumáticas en Puerto
4 Rico.

5 Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico dará cumplimiento a los propósitos de
6 esta Ley y mediante proclama al efecto exhortará anualmente a todo el pueblo
7 puertorriqueño a realizar en ese día actividades conducentes a celebrar y educar a la
8 ciudadanía sobre las enfermedades reumáticas y exhortará a todas las entidades,
9 públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a organizar actividades a
10 tenor con el propósito de esta Ley.

11 Artículo 3.- El Departamento de Salud, en conjunto con el Departamento de
12 Estado, tendrán a su cargo la coordinación y celebración de actividades y medidas
13 necesarias en sus respectivos departamentos para crear conciencia en el pueblo
14 puertorriqueño sobre dicha situación.

15 El Departamento de Salud y el Departamento de Estado, desarrollarán e
16 implementarán una campaña de orientación utilizando como medio de difusión en las
17 redes sociales, medios escritos, radiales, televisivos, y en sus respectivos portales de
18 internet que propicien la conciencia colectiva. Asimismo, se promoverá la participación
19 de la ciudadanía y de las entidades privadas, comunitarias, profesionales y la academia
20 en las actividades a organizarse.

21 Artículo 4. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

